



RESOLUCIÓN N° 651/2014

POR LA CUAL SE DENOMINA AL PRESUPUESTO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN PROGRAMA 4 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL SUBPROGRAMA 2 APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN ECONOMICA, COMO PROGRAMA TENONDERA Y SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE LA COORDINACIÓN TENONDERA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2.014.

**VISTO:** El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Del Poder Ejecutivo por el que se reglamenta la Ley N° 5142/2014".

La Resolución SAS N° 1298/2013, "Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".

**CONSIDERANDO:** Que, en el Anexo de la Ley N° 5142/2014, se ha creado dentro del Tipo 2 Programas de Acción, Programa 4 Protección y Promoción Social, el Subprograma 2 Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica.

Que, dicho Subprograma presupuestario estará destinado a las familias que van a egresar del Programa TEKOPORA para aumentar sus capacidades productivas generadoras de ingresos, mediante apoyos para acceder al mercado, activos productivos y financiamiento de tal manera que se establezcan socioeconómicamente, y sigan por sí mismas en una senda de desarrollo.

Que, a los efectos de que el mismo pueda ser implementado y ejecutado con eficiencia debe ser denominado, organizado y estructurado.

Que, es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices internas necesarias para la organización y funcionamiento de las distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** DENOMINAR al Tipo 2 Programas de Acción, Programa 4 Protección y Promoción Social, Subprograma 2 Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, como Programa TENONDERA.

**Artículo 2°** ESTABLECER que el Programa TENONDERA sea operativizado por la Coordinación TENONDERA, de la cual dependerá un Equipo Técnico de trabajo, bajo la estructura jerárquica de la Dirección General de Programas y Proyectos.

**Artículo 3°** ESTABLECER la modificación del Organigrama Institucional donde deberá ser incluida la Coordinación TENONDERA.





**RESOLUCIÓN N° 651/2014**

**POR LA CUAL SE DENOMINA AL PRESUPUESTO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN PROGRAMA 4 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL SUBPROGRAMA 2 APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN ECONOMICA, COMO PROGRAMA TENONDERA Y SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE LA COORDINACIÓN TENONDERA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

- Artículo 4°**            **DISPONER** que la Coordinación TENONDERA, elabore una propuesta de Manual Operativo y el proyecto de Manual de Funciones dentro del plazo de 45 días desde la puesta en vigencia de la presente Resolución, en el cual se establezcan los términos y condiciones que regiran el funcionamiento del programa durante su ejecucion.
- Artículo 5°**            **DISPONER** que las dependencias de la SAS presten la debida colaboración a la Coordinación TENONDERA a fin del logro de las metas y objetivos propuestos con su creación.
- Artículo 6°**            **DETERMINAR** que la presente Resolución entre en vigencia a partir del 01 de junio del 2014.
- Artículo 7°**            **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Ministro-Secretario Ejecutivo